



Febrero 2019

BSA Newsletter

Suspicious Activity Report (SAR) Informe de Actividades Sospechosas

Un **informe de actividad sospechosa (SAR)** es un informe realizado por una institución financiera para la Red de Lucha contra Delitos Financieros (FinCEN), una agencia de la Departamento del Tesoro de Estados Unidos, sobre actividad sospechosa o potencialmente sospechosa.

Los SAR incluyen información detallada sobre las transacciones que son o parecen ser sospechosas. El objetivo del SAR es ayudar al gobierno federal a identificar a individuos, grupos y organizaciones involucradas en el lavado de dinero, financiación del terrorismo, fraude, evasión contributiva y otros delitos.

El propósito de un informe de actividad sospechosa es informar las violaciones o sospechas de ley o actividades sospechosas observadas por las instituciones financieras sujetas a las regulaciones de la Ley de Secreto Bancario (BSA). En muchos casos, los SAR han sido fundamentales al permitir que las agencias de ley y orden inicien o complementen investigaciones importantes de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo y otros casos criminales. Información proporcionada en SAR también presenta a FinCEN con un método para identificar las tendencias emergentes y patrones asociados con delitos financieros. La información sobre las tendencias y patrones es vital para agencias del orden público y proporciona información valiosa a las instituciones financieras.

FinCEN requiere que un SAR sea presentado por una institución financiera cuando la institución financiera sospecha de:

- ⇒ abuso por parte de un empleado relacionado al uso de cualquier información privilegiada sin importar la cuantía de las transacciones realizadas



Sospechoso

- Tener o mostrar desconfianza hacia alguien o algo
- Tener la idea o impresión de que alguien o algo es de carácter o condición cuestionable, deshonesto o peligroso
- Tener la creencia o impresión de que alguien está involucrado en una actividad ilegal o deshonesto



Una transacción puede incluir

- Depósito
- Retiro
- Transferencia entre cuentas
- Transferencia cablegráfica
- ACH
- Cambio de moneda
- Préstamo
- Cambio de cheques
- Compra o venta de cualquier acción, bono, certificado de depósito u otro instrumento monetario (giros, cheques de gerente) o garantía de inversión
- Cualquier otro pago, transferencia o entrega por, a través o a una institución financiera

Informe de Actividad Sospechosa (SAR)

- ⇒ violaciones criminales de ley con transacciones en agregados de \$5,000 o más y se pudo identificar a un sospecho (una transacción de \$5,000 o más o varias transacciones que sumen \$5,000 o más)*
- ⇒ violaciones criminales de ley con transacciones en agregados de \$25,000 o más, independientemente de que se haya identificado a un posible sospecho (una transacción de \$25,000 o más o varias transacciones que sumen \$25,000 o más)*
- ⇒ transacciones realizadas o que se intentaron realizar por, en o a través de la institución, si la institución sabe, sospecha o tiene motivos para sospechar que:
 - ◆ puede involucrar actividad potencial de lavado de dinero u otra actividad ilegal
 - ◆ está diseñada para evadir las regulaciones de la Ley de Secreto Bancario (BSA)
 - ◇ CTR - Currency Transaction Report
 - ◇ CIP/KYC (Customer Identification Program/Know Your Customer)
 - ◇ EDD/UBO (Enhanced Due Diligence/Ultimate Beneficial Ownership)
 - ◆ no tiene un propósito comercial aparentemente legal o no es el tipo de transacción que normalmente se espera que el cliente en particular realice, y la institución financiera no conoce una explicación razonable de la transacción después de examinar los hechos disponibles, incluidos los antecedentes y el posible propósito de la transacción
- ⇒ acceso sin autorización a computadoras, redes o sistemas informáticos (computer intrusion)
- ⇒ cliente ofrece servicios como un “money services business” sin los debidos permisos otorgados por las agencias pertinentes

Cada SAR debe ser presentado dentro de 30 días de la determinación inicial de la necesidad de presentar el informe. Puede obtener una prórroga de 30 días si no se conoce la identidad de la persona llevando a cabo la actividad sospechosa; sin embargo, en ningún momento debe un SAR retrasarse más de 60 días. La Ley de Secreto Bancario especifica que cada institución debe mantener los SAR durante un período de cinco años a partir de la fecha de presentación.

Es ilegal y está prohibido por ley divulgar, dar a entender la existencia o revelar que la institución radicó un SAR contra alguna persona. Está prohibido divulgarlo a terceros y a empleados que no tengan interés/relación en el SAR.

Las instituciones financieras realizan una investigación antes de radicar un SAR para garantizar que la información reportada sea adecuada, completa y precisa.

La legislación federal de BSA contiene una cláusula de protección en la que le extiende a la institución financiera y a sus empleados una inmunidad contra cualquier

*Aunque especifica \$5,000 o más, debe referir al Departamento de Cumplimiento toda transacción sospechosa o inusual sin importar la cantidad. Al realizar la investigación, puede haber transacciones agregadas que requieran la radicación del SAR.

Informe de Actividad Sospechosa (SAR)

reclamación civil producto de una transacción sospechosa informada al gobierno federal. Esta inmunidad incluye no solo el que redacta el SAR, sino también el que lo informa y el que ordena su radicación. Aquel empleado que deliberadamente haya participado en la violación de ley o que intencionalmente provea información falsa a las autoridades no gozará de los remedios de ley ante un despido.

La ley provee penalidades civiles y criminales (hasta \$500,000 y/o 20 años de encarcelamiento) por no radicar un informe, por no suplir información necesaria y requerida o por radicar un informe falso o fraudulento.

Las instituciones financieras y sus empleados enfrentan sanciones civiles y penales por no presentar adecuadamente los informes de actividades sospechosas, incluyendo multas cuantiosas, encarcelamiento, restricciones reglamentarias, pérdida de licencias y permisos que pudieran significar el cierre de la institución financiera.

¿Qué debe incluir el referido de SAR?

Al completar la hoja denominada “Referido de Potencial Caso de Actividad Sospechosa o Actividad Inusual” debemos contestar cinco preguntas claves.

La información debe estar presentada y redactada de una manera clara, concisa y organizada. Deberá anexar las evidencias que sustenten la sospecha: copia de la identificación, copia de las transacciones (depósito, retiro, solicitud instrumentos monetarios), copia del préstamo, estados financieros, planillas, cartas de balance, etc.

Los oficiales de cumplimiento o empleados que presenten un referido de SAR deben dar mayores detalles de la actividad, teniendo en cuenta la respuesta a las cinco preguntas claves:

- ⇒ ¿Quién está realizando la actividad?
- ⇒ ¿Cuál es la actividad?
- ⇒ ¿Cuándo ocurrió?
- ⇒ ¿Dónde ocurrió?
- ⇒ ¿Por qué es sospechosa?



La última pregunta que debe hacerse un oficial de cumplimiento, es “¿cómo?” ¿Cómo se llevó a cabo la actividad sospechosa? El “cómo” debería describir el método de la operación, la forma en que la actividad o las transacciones se realizaron, sus relaciones con otras transacciones, las cuentas involucradas, los clientes y cuáles fueron los resultados.

El referido tiene que ser por escrito y notificado al Departamento de Cumplimiento de manera: diligente, confidencial y sin intermediarios. Es un proceso confidencial entre el empleado y el Departamento de Cumplimiento.

Es responsabilidad de todos los empleados y cuerpos directivos referir las actividades sospechosas o inusuales.

Informe de Actividad Sospechosa (SAR)

- ◆ Cuando un empleado razonablemente sospeche que una persona o entidad está utilizando a la cooperativa para llevar a cabo una actividad consistente en el lavado de dinero o estructurando una transacción que agregada excede lo dispuesto en la ley, tiene que radicar al Departamento del Tesoro un “Suspicious Activity Report” (SAR), independientemente del tamaño de la transacción, dentro de los treinta (30) días de conocer la actividad sospechosa.
- ◆ Lo que constituye una transacción sospechosa dependerá de la transacción presentada, del buen juicio del empleado para detectar algo sospechoso y del análisis que lleve a cabo basado en la naturaleza, tamaño y/o frecuencia de la transacción.
- ◆ Todo empleado tiene la responsabilidad indelegable e intransferible de informar inmediatamente cualquier violación a la Política de BSA y las leyes aplicables.



Lavado de dinero

Es el proceso de esconder o disfrazar la existencia, fuente ilegal, movimiento, destino o uso ilegal de bienes o fondos producto de actividades ilegales para hacerlos aparentar legítimos e incluyen las siguientes actividades criminales:

- ◆ Estructuración de transacciones
- ◆ Evasión contributiva
- ◆ Explotación financiera
- ◆ Falsificación de documentos o identidad



Leyes

⇒ Currency and Foreign Transaction Reporting Act - 1970

- ◆ Conocida como el Bank Secrecy Act (BSA) o Ley de Secreto Bancario
- ◆ Aplica a instituciones financieras de depósito y otras designadas
- ◆ Enmendada en varias ocasiones por distintos estatutos

⇒ Annunzio-Wylie Anti-Money Laundering Act - 1992

- ◆ Enmendó la Ley de Secreto Bancario (BSA)
- ◆ Requirió a las instituciones financieras:
 - ◇ Establecer un Programa de Cumplimiento
 - ◇ Implementar políticas antilavado de dinero
- ◆ Requirió a las instituciones financieras a radicar ante el gobierno informes de actividad sospechosa

⇒ Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism Act of 2001

- ◆ Conocida como el USA PATRIOT Act
- ◆ Enmendó la Ley de Secreto Bancario (BSA)
- ◆ Requirió a las instituciones financieras reportar toda o cualquier actividad sospechosa
- ◆ Impuso nuevos requisitos de cumplimiento a las instituciones financieras



- PO Box 95
Hatillo, P.R. 00659
- www.aocpr.com
- Tel.: 787-552-0076
787-871-1800
787-898-3260
- info@aocpr.com

Fuentes: Política BSA, Adiestramientos BSA, Taller Preparación Efectiva del Reporte de Actividad Sospechosa (SAR) ofrecido por el Lcdo. Gilberto Figueroa, 1-(703)-832-6650.

Actividades sospechosas más comunes

- ◆ negativa a contestar preguntas sobre la procedencia del dinero o su contestación no es satisfactoria (clara, concisa, adecuada)
- ◆ transacciones no concuerdan con el perfil del socio
- ◆ Estructuración de transacciones
- ◆ Compra excesiva de instrumentos monetarios
- ◆ retiro de la cuenta para solicitar certificaciones de balances para cualificar para las ayudas del gobierno
- ◆ cheques o giros fraudulentos
- ◆ socio se niega a entregar los documentos solicitados, por ejemplo: evidencia de ingresos, tarjeta de Seguro Social, recibo de utilidades, permisos para operar su negocio cuando desea abrir cuenta comercial
- ◆ socio pregunta de qué cantidad en adelante se radican los informes al gobierno
- ◆ evasión contributiva
 - ◆ no radica planillas
 - ◆ planillas no concuerdan con estados financieros